

Referencia:	<b>2021/00000231Z</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 08.04.2021</b>

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 08.04.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0004/21 (EXPTE. TAO 2019/00037142V). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y DECLARACIÓN RESPONSABLE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.; SGS TECNOS S.A.; NORCONTROL APPLUS S.L.U., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido de la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas, que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA ECONOMICA, incluido el IGIC</b>	<b>MEJORAS</b>
<b>INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.</b>	<b>60.165,75€</b>	<b>SI, todas</b>
<b>SGS TECNOS S.A.</b>	<b>76.831,35€</b>	<b>SI, todas</b>
<b>NORCONTROL APPLUS S.L.U.</b>	<b>64.677,22€</b>	<b>SI, todas</b>

Con respecto a la oferta económica presentada por la empresa SGS TECNOS S.A., con CIF. A28345577, se observa que la cantidad expresada en letra, IGIC excluido, es de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS y la cantidad expresada en número es de 68.405,00€.

En este caso prevalece la cantidad expresa en letra.

Además, la citada empresa no incluye el IGIC en su oferta alegando que su domicilio fiscal esta fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En consecuencia, resulta de aplicación la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece,

*Si algún licitador no incluye en su proposición el importe del IGIC o indica que es cero euros deberá motivar la causa de dicha circunstancia. En el caso de que el motivo alegado fuera que su domicilio fiscal está fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que determina que el sujeto pasivo del impuesto es esta Administración, la Mesa de Contratación, con el objeto de poder comparar la proposición o proposiciones económicas, que por la razón indicada, no incluyen el importe del IGIC con aquellas proposiciones que han de incluirlo, así como para poder confrontar las ofertas que no han de incluir dicho tributo con el presupuesto base de licitación, le sumará la cantidad que resulte de aplicar al importe ofertado el tipo de gravamen del IGIC. Cuando el resultado de dicha adición o incremento determine que la proposición exceda del presupuesto base de licitación será rechazada de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

En consecuencia, la oferta de la empresa SGS TECNOS S.A., con CIF. A28345577, es de 76.831,35€, incluido el IGIC, que asciende a 5.026,35€.

Seguidamente se proceda a realizar los cálculos para determinar, si en principio, existen ofertas anormalmente bajas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormalmente bajas.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U., con CIF. B13102009, el contrato de servicio de redacción de documentos de seguimiento para el plan de control y vigilancia de la autorización ambiental integrada del complejo ambiental de Zurita, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 60.165,75€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 3.936,08€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U., con CIF. B13102009 y se comprueba que consta la redacción del objeto social y bastanteo de poderes.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.811,48€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b) Certificado de carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria para contratar con el Sector Público; c) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y

declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; d) solvencia y habilitación profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**